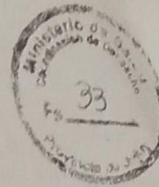


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

5910

SAN SALVADOR DE JUJUY,

07 SEP 2026

-S-

DECRETO N° 715-1029/2025

AS TO: Las actuaciones por las que tramita el cambio de agrupamiento y adecuación de categoría a favor del agente Petrona Mamani, CUIL 27-22079827-0, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, al cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 4298-HF/2021 y N° 3803-HF/2025 la mencionada agente fue rejerarquizada de manera consecutiva a las categorías 4 y 6 respectivamente, situación que aún no cuenta con los instrumentos legales pertinentes;

Que, lo solicitado por la Sra. Mamani se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Certificado del Curso Auxiliar de Enfermería expedido por la Universidad de Congreso, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 3555-S-2021 y la Ley N° N° 6490 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Unidad de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por elio, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2026, Ley N° 6490, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana

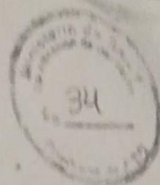
SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
Agrup. Serv. Generales	1
Escalafón General	
Ley N° 3161	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
13	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161	
Total	1

[Firma]
M. JUAN BELA HUANG
Ministro de Salud
Hospital Materno Infantil - Jujuy



5910 -S-

DECRETO N°

ARTICULO 2°: Adecúase a la agente Petrona Mamani, CUIL 27-22079827-0, en el cargo de Agente 13 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Gastos Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

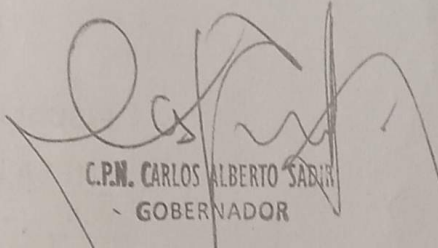
ARTICULO 2026: Las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

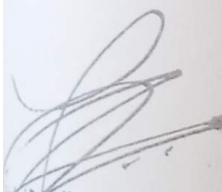
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

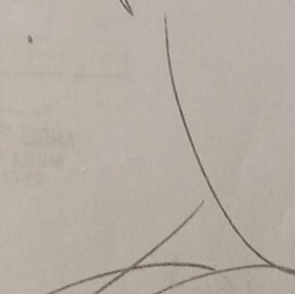
ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

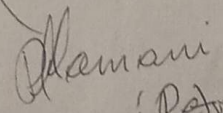



C.P.N. CARLOS ALBERTO SABÁN
GOBERNADOR

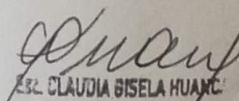

EDUARDO CARDOSO
MINISTRO DE SALUD
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.


Petrona Mamani
22079827
11-9-2026




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy